



Encarnación, 02 de octubre de 2026.-
RESOLUCIÓN REC Nº 390/2026.-

VISTA:

Las ausencias del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, debido a que el mismo se trasladará hasta el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en la ciudad de Asunción desde el día martes 06 hasta el jueves 08 octubre de 2026. Así mismo, la Vicerrectora, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, se trasladará a la ciudad de Trujillo, República del Perú, en las mismas fechas, a fin de participar en el XI Foro de Responsabilidad Social Territorial: Política, Voluntariado y Cultura; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, ante las ausencias simultáneas del Rector y de la Vicerrectora, resulta pertinente designar al **Dr. Claudio Díaz de Vivar**, Decano de la Facultad de Medicina, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, durante los días martes 06 y miércoles 07 de octubre de 2026.-----

Que, asimismo, resulta necesario designar al **Prof. Dr. René Arrúa Torreani**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, durante el día jueves 08 de octubre de 2026, a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales.-----

Que, cuando el Rector deba ausentarse fuera de la ciudad por motivos inherentes a sus funciones, designará al Vicerrector/a en carácter de Encargado/a de Despacho del Rectorado por el tiempo que dure la ausencia. En caso de imposibilidad simultánea del Vicerrector/a, el Rector designará a un Decano como Encargado de Despacho del Rectorado, según establece el Reglamento General del Servidor Público de la Universidad Nacional de Itapúa, en su artículo 19.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR** al **Dr. Claudio Díaz de Vivar**, Decano de la Facultad de Medicina, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, los días martes 06 y miércoles 07 de octubre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución y sin perjuicio de sus funciones habituales en la Institución.-----
- 2) **AUTORIZAR** al **Dr. Claudio Díaz de Vivar** a suscribir todas las documentaciones que sean atribuciones del Rector contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, los días señalados en el artículo N° 1 de la presente resolución.-----
- 3) **DESIGNAR** al **Prof. Dr. René Arrúa Torreani**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, el día jueves 08 de octubre del año 2026, sin perjuicio de sus funciones habituales en la Institución, y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----

NESTOR ADRIAN
IBAÑEZ MIRANDA
Firmado digitalmente por
NESTOR ADRIAN IBAÑEZ
MIRANDA
Fecha: 2026.10.05 09:33:54
-03'00'



- 4) **AUTORIZAR** al *Prof. Dr. René Arrúa Torreani* a suscribir los documentos y actos administrativos que correspondan a las atribuciones del Rector, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, el día señalado en el artículo precedente.-----
- 5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

NESTOR ADRIAN
IBÁÑEZ MIRANDA

Firmado digitalmente por
NESTOR ADRIAN IBÁÑEZ
MIRANDA
Fecha: 2026.10.05 09:33:30 -03'00'

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

HERMENEGILDO
COHENE VELAZQUEZ

Firmado digitalmente por
HERMENEGILDO COHENE
VELAZQUEZ

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector